

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PSOE,
RELATIVA A LA “CELEBRACIÓN DEL 40 ANIVERSARIO DE LOS
AYUNTAMIENTOS DEMOCRÁTICOS”

El Sr. Sánchez Acera (PSOE) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo de Concejales del PSOE, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 15 de febrero de 2019 y nº de registro de Plenos 39, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

La Corporación del Ayuntamiento de Alcobendas presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la celebración del 40 Aniversario de los Ayuntamientos democráticos que a continuación se detalla, sobre las bases de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos conmemorado el cuadragésimo aniversario de la ratificación en referéndum de la Constitución española de 1978.

Uno de sus muchos frutos es la autonomía municipal, regulada en el capítulo segundo de su título octavo, estableciendo el artículo 140, que se expone en este Salón de Plenos, lo siguiente: “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios.

Éstos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus Ayuntamientos, integrados por el Alcalde y los Concejales.

Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.

Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto”.

La democracia municipal de la Constitución española de 1978 ha conformado 10 corporaciones municipales desde las elecciones del 3 de abril de 1979, presididas por tres alcaldes diferentes.

El cambio de nuestro municipio en estos 40 años ha sido parejo al del resto de nuestro país y de nuestra sociedad, y buena parte del progreso conseguido se debe al trabajo realizado desde la democracia municipal por los vecinos, empleados públicos, concejales, concejalas y alcaldes.

Es por ello que desde nuestro Grupo Municipal queremos reivindicar dicha labor, buscando el apoyo del resto de miembros de la corporación municipal, y proponemos además una serie de actividades conmemorativas, en la línea de las ya realizadas en aniversarios anteriores.

Por todo ello proponemos para su discusión y aprobación, si procede la siguiente:

MOCIÓN

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas quiere reconocer la labor desempeñada por los empleados públicos municipales y los cargos electos, concejales, concejalas y alcaldes desde la restauración democrática de la Constitución española de 1978, que se concretó en las elecciones municipales celebradas el 3 de abril de 1979.*
- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas preparará con el acuerdo de todos los grupos municipales la realización de una serie de eventos conmemorativos del 40 aniversario de las elecciones municipales del 3 de abril de 1979, eventos que se celebrarán en el segundo semestre del año, una vez constituida la nueva corporación municipal.*

*Rafael Sánchez Acera
Portavoz del Grupo Municipal Socialista.”*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por 26 votos a favor, y la abstención del Sr. González Escudero (no presente en el momento de la votación).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a doce de marzo de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,